

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS****VERSIÓN: 1****PROCESO: GESTIÓN SALUD
PROCEDIMIENTO: FISCALIZACIÓN SANITARIA****FECHA:
NOVIEMBRE 2019****CÓDIGO:
GSA-SP-PR-S1-04-03**

OFICINA SALUD AMBIENTAL

PAGINA: 1 DE 9**1. OBJETIVO**

Fortalecer la inspección, vigilancia y control sanitario, los cuales de manera articulada actuaran sobre los factores de riesgo físicos, químicos y biológicos generados por los objetos de IVC.

2. ALCANCE

El procedimiento de operación del modelo de IVC, aplica para los municipios de categoría 4, 5 y 6 donde operen los objetos de IVC.

3. DEFINICIONES

- ✓ **Autoridades sanitarias:** Entidades jurídicas de carácter público con atribuciones para ejercer funciones de rectoría, regulación, inspección, vigilancia y control de los sectores públicos y privados en salud y adoptar medidas de prevención, control y seguimiento que garanticen la protección de la salud pública.
- ✓ **Objetos de IVC:** Son todo los bienes y servicios de uso y consumo humano originados de cadenas productivas, que estén o no reguladas por estándares de calidad, incluyendo condiciones sanitarias y riesgos ambientales generados en los procesos de producción y uso. Comprende todas las categorías establecidas en las normas vigentes, y además que sean definidas y adicionadas por este ministerio de acuerdo a las actualizaciones o modificaciones sobre la materia.
- ✓ **Control sanitario:** Actividades mediante la cual la autoridad sanitaria competente interviene para aplicar los correctivos sobre características o situaciones críticas o irregulares identificadas en los objetos de inspección y vigilancia. Esta facultad se traduce en (i) ordenar a cualquier sujeto de inspección, vigilancia y control la adopción de mecanismos de tipo cautelar o correctivos que subsanen situaciones críticas o irregulares de orden sanitario; (ii) velar por la implementación de las medidas sanitarias a lugar, su cumplimiento oportuno, el seguimiento y evaluación del efecto de las medidas tomadas y la adopción de nuevas medidas (cierre de caso, otros correctivos, sanciones); y (iii) sancionar las actuaciones que se aparten del ordenamiento jurídico, bien sea por acción o por omisión, siguiendo el debido proceso.

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS****VERSIÓN: 1****PROCESO: GESTIÓN SALUD
PROCEDIMIENTO: FISCALIZACIÓN SANITARIA****FECHA:
NOVIEMBRE 2019****CÓDIGO:
GSA-SP-PR-S1-04-03**

OFICINA SALUD AMBIENTAL

PAGINA: 2 DE 9

- ✓ **Fiscalización sanitaria:** Comprende tres componentes: inspección, vigilancia y control de riesgos sanitarios, reconocidos y clasificados según nivel de riesgo. Sus objetivos específicos están dados por la verificación del cumplimiento de la normatividad sanitaria e identificación de factores de riesgo y potenciales efectos de los procesos productivos sobre la salud humana, así como la investigación y sanción a los agentes transgresores de la norma sanitaria, mediante la aplicación de medidas correctivas y preventivas en las cadenas de producción, almacenamiento, distribución y consumo.
- ✓ **Inspección Vigilancia y Control Sanitario:** Responsabilidad estatal y ciudadana de proteger la salud individual y colectiva, mediante la minimización de riesgos, daños e impactos negativos para la salud humana por el uso de consumo de bienes y servicios, en establecimientos de interés en salud pública, a través de verificación, asesoría y asistencia técnica del cumplimiento normativo, en aspectos relacionados con condiciones sanitarias: infraestructura, agua y saneamiento básico, control de calidad, procesos y procedimientos, cualificación del talento humano, monitoreo de efectos en salud.
- ✓ **Inspección sanitaria:** Acción mediante la cual se realiza la vitrificación de los objetos de inspección, vigilancia y control sanitario, con el fin de determinar que sus características cumplan con los estándares y requisitos establecidos en la normatividad vigente. De forma sistemática, la inspección comprende tres etapas, a saber, (i) preparación de la inspección, incluida la investigación de antecedentes; (ii) inspección in situ del objeto, que puede incluir la toma de muestras u otro tipo de material probatorio de conformidad con las especificaciones dictadas en manual de normas y procedimientos que se apliquen para el tipo de objeto de inspección, vigilancia y control sanitario y (iii) evaluación y emisión de concepto sanitario o certificación. Como resultado de la inspección sanitaria se puede originar una certificación o concepto sanitario, o la aplicación de medidas de control.
- ✓ **Sujetos de IVC:** Son las personas naturales y jurídicas, organizaciones e instituciones obligadas a proteger la salud pública y garantizar la seguridad sanitaria a través de su desempeño, ya sea en condición de usuario/consumidor; proveedor/productor o autoridad sanitaria.

Vigilancia sanitaria: Acción mediante la cual se realiza el monitoreo (observación vigilante) de los objetos de inspección, vigilancia y control sanitario, con el objeto de que el asunto vigilado se mantenga dentro de

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS****VERSIÓN: 1****PROCESO: GESTIÓN SALUD
PROCEDIMIENTO: FISCALIZACIÓN SANITARIA****FECHA:
NOVIEMBRE 2019****CÓDIGO:
GSA-SP-PR-S1-04-03**

OFICINA SALUD AMBIENTAL

PAGINA: 3 DE 9

parámetros esperados. La vigilancia sanitaria comprende acciones sistemáticas y constantes de captura, análisis, interpretación y divulgación de información estratégica sobre elementos claves que se configuran como hechos detonantes de alarmas sanitarias, puntos críticos de control resultados adversos que alteran la calidad e inocuidad de las cadenas productivas de bienes y servicios. Esta observación vigilante se desarrolla a nivel de premercado con base en el cumplimiento de requisitos preestablecidos y buenas prácticas, y a nivel de post-mercado con base en reportes de efectos y daños asociados al uso y/o consumo. Son actividades propias de la vigilancia sanitaria, las siguientes: (i) la recolección, acopio y procesamiento de datos, a través de estrategias de vigilancia activa y pasiva y muestreos sistemáticos de objetos para análisis, debidamente protocolizados y estandarizados; (ii) el análisis, interpretación y difusión de información pertinente a los tomadores de decisiones y (iii) la definición y recomendación de medidas sanitarias y de seguridad que deberían ser adoptadas.

4. NORMATIVIDAD

Ley 9 de 1979 “Por medio de la cual se dictan medidas sanitarias”.

Resolución 4445 de 1996 “Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del título IV "de la Ley 09 de 1979, en lo referente 3 las condiciones sanitarias que deben: cumplir las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud. y se dictan otras disposiciones técnicas y administrativas”.

Ley 715 de 2001 “por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con el artículo 43.

Ley 1122 de 2007 “por la cual se hacen algunas modificaciones en el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 1575 de 2007 “por el cual se establece el sistema para la protección y control de calidad de agua para consumo humano”.

Ley 1335 de 2009 “Disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana”.

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

VERSIÓN: 1

PROCESO: GESTIÓN SALUD
PROCEDIMIENTO: FISCALIZACIÓN SANITARIAFECHA:
NOVIEMBRE 2019CÓDIGO:
GSA-SP-PR-S1-04-03

OFICINA SALUD AMBIENTAL

PAGINA: 4 DE 9

Resolución 1229 de 2013 “Por la cual se establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para los productos de uso y consumo humano”.

Decreto 780 de 2016 “por medio de la cual se expide el decreto único reglamentario del sector salud y protección social”.

5. POLITICAS OPERACIONALES

- ✓ Todas las acciones de Inspección Vigilancia y Control Sanitario deben realizarse bajo los lineamientos de la resolución 1229 de 2013.
- ✓ Todas las visitas deben ser georreferenciadas.
- ✓ Se deben utilizar solamente las actas definidas según tipo de establecimiento.
- ✓ Las actas no pueden modificarse y deben estar firmadas por las partes, se debe dejar copia del acta al interesado quien debe dejar constancia de este hecho.
- ✓ Las actas de toma de muestras no pueden modificarse.

6. DESARROLLO

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
1	Actualizar Censo Sanitario: Actualizar el censo a través de: Inscripciones (ver procedimiento SA-PR-08-02), visitas, información enviada por las alcaldías, búsqueda activa de establecimiento. La estructura del Censo debe contener como mínimo la siguiente información: <ul style="list-style-type: none">• Tipo de establecimiento• Razón social del establecimiento• NIT/CC• Número de inscripción	Referente de cada categoría y componente de IVC	Permanente durante la vigencia



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

VERSIÓN: 1

**PROCESO: GESTIÓN SALUD
PROCEDIMIENTO: FISCALIZACIÓN SANITARIA**

**FECHA:
NOVIEMBRE 2019**

**CÓDIGO:
GSA-SP-PR-S1-04-03**

OFICINA SALUD AMBIENTAL

PAGINA: 5 DE 9

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre comercial • Departamento • Municipio • Zona (Urbana – Rural) • Barrio – comuna – vereda • Dirección (en caso de ser necesario incluya la descripción de la ubicación) • Correo Electrónico • Teléfono del establecimiento • Nombre del representante legal • Documento de identificación del Representante legal • Número de identificación del Representante legal • Dirección de Notificación del representante legal • Departamento de Notificación del representante legal • Municipio de Notificación del representante legal 		
2	<p>Planificación: programar los objetos de IVC a intervenir según enfoque de riesgo propuesto por el Min Salud.</p>	Referente programático	1 semana
3.	<p>Preparación: establecer el motivo de la visita de acuerdo a la planificación con enfoque de riesgo, solicitud oficial, solicitud del interesado, asociada a peticiones quejas o reclamos, eventos de interés en salud pública y solicitud de prácticas/procesos sancionatorios o administrativos.</p> <p>Así mismo se hace la selección de los inspectores que realizarán la visita, la revisión del expediente y alistamiento de material y equipos.</p>	Equipo operativo y coordinador del área de Salud Ambiental	1 día
4	<p>Realiza Inspección In Situ:</p> <p>- Reunión de apertura: En presencia del representante legal, administrador o responsable del objeto de IVC, se le informa</p>	Equipo de inspectores asignados del área de Salud Ambiental	De 1 a 4 días

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

VERSIÓN: 1

PROCESO: GESTIÓN SALUD
PROCEDIMIENTO: FISCALIZACIÓN SANITARIAFECHA:
NOVIEMBRE 2019CÓDIGO:
GSA-SP-PR-S1-04-03

OFICINA SALUD AMBIENTAL

PAGINA: 6 DE 9

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
	<p>acerca del objetivo de la visita y los procedimientos y acciones que se llevarán a cabo durante la visita, luego se le solicitan los documentos establecidos por norma según el objeto a vigilar, se le solicita el acompañamiento para el recorrido por las instalaciones.</p> <ul style="list-style-type: none">- Recorrido por las instalaciones. Se verifica el cumplimiento de las condiciones higiénico sanitarias establecidas en la normatividad vigente en cada una de las áreas del EIS.- Revisión documental: Se verifican soportes documentales requeridos- Diligenciamiento del acta: se diligencia el acta respectiva según tipo de establecimiento asegurándose de llenar todos los campos, una vez diligenciada se hace la sumatoria en las actas de evaluación cuantitativa y se emite el concepto y en las actas de evaluación cualitativa se socializa y se emite el concepto.- Reunión de Cierre: Finalmente se realiza una reunión de cierre donde se informa al responsable del objeto de IVC los principales hallazgos, riesgos identificados y el concepto sanitario emitido el cual puede ser favorable, favorable con requerimientos o desfavorable.		
5	<p>Realiza Vigilancia sanitaria:</p> <p>Toma de muestra: se realiza la toma de muestra de cabezas de perros y gatos, de agua y/o alimentos los cuales deben ser entregadas en el laboratorio de salud pública en los horarios establecidos.</p> <p>Ver:</p> <ul style="list-style-type: none">- Protocolo de Rabia – INS.- Manual de instrucciones para Toma, Preservación y Transporte de Muestras de Agua de Consumo Humano para Análisis de Laboratorio.- Instructivo para la toma de muestras de agua en estanque de piscina)	Equipo de inspectores asignados del área de Salud Ambiental	De 1 a 4 días

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

VERSIÓN: 1

PROCESO: GESTIÓN SALUD
PROCEDIMIENTO: FISCALIZACIÓN SANITARIAFECHA:
NOVIEMBRE 2019CÓDIGO:
GSA-SP-PR-S1-04-03

OFICINA SALUD AMBIENTAL

PAGINA: 7 DE 9

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
	<p>- Manual de toma de muestras de alimentos y bebidas para entidades territoriales de salud</p> <p>Análisis de la información: una vez el laboratorio entregue los resultados de las muestras estos deben consolidarse, analizarse, aplicar las acciones pertinentes y generar los informes que sean necesarios según lo encontrado.</p> <p>Notificación de resultados: todos los resultados deben notificarse de acuerdo al procedimiento (SA-PR-08-04).</p>		
6	<p>Realiza Control Sanitario: En caso de que el concepto emitido en la actividad 4 sea desfavorable y que se obtengan resultados rechazados en la vigilancia sanitaria descritos en la actividad 5 se toman las medidas de control establecidas en la Ley 9 de 1979, en caso de ser requerido de acuerdo al tipo de medida, se colocará un sello, dejando evidencia en las actas correspondientes.</p>	Equipo de inspectores asignados del área de Salud Ambiental	De 1 a 4 días
7	<p>Realiza Levantamiento de sello: Se realiza por solicitud del objeto de IVC al cual se aplicó la medida sanitaria y con el fin de que este tome las acciones de mejoramiento pertinentes en un plazo definido que permitan el levantamiento de la medida sanitaria</p>	Equipo de inspectores asignados del área de Salud Ambiental	1 a 2 días
8	<p>Ratificación del sello: Una vez finalizado el tiempo pactado para realizar las acciones de mejora y en caso de no recibir solicitud por parte del objeto de IVC se ratifica la imposición del sello.</p>		
9	<p>Levantamiento de la Medida Sanitaria: Una vez el interesado solicite el levantamiento de la medida se procede con la verificación del cumplimiento de los requisitos sanitarios que dieron lugar a aplicación de la medida en el caso contrario la medida se mantiene.</p> <p>Para tal fin se asignan inspectores diferentes a los que practicaron la visita durante la cual se tomó la medida de control sanitario.</p>	Equipo inspector	1 a 2 días

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS****VERSIÓN: 1****PROCESO: GESTIÓN SALUD
PROCEDIMIENTO: FISCALIZACIÓN SANITARIA****FECHA:
NOVIEMBRE 2019****CÓDIGO:
GSA-SP-PR-S1-04-03**

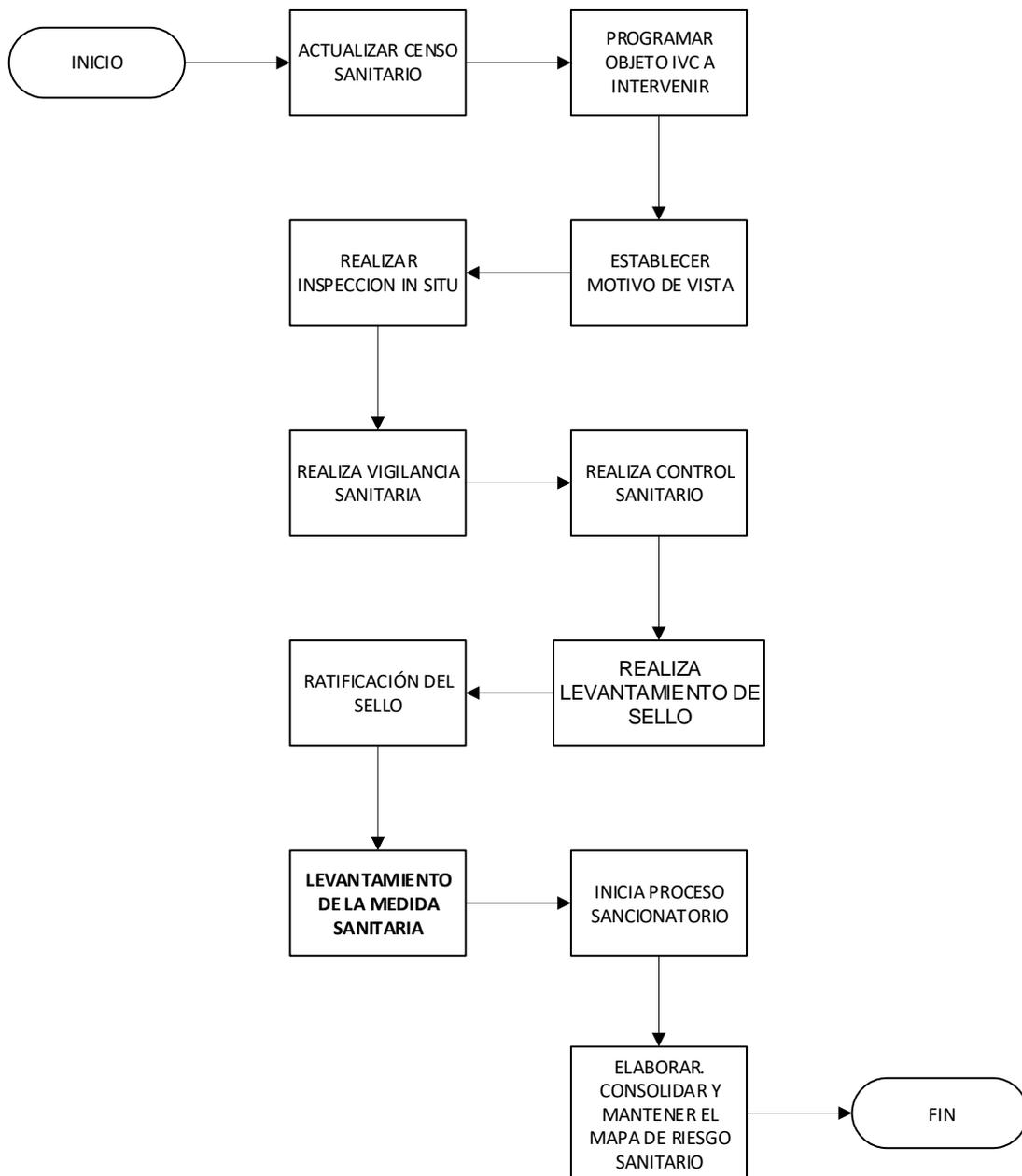
OFICINA SALUD AMBIENTAL

PAGINA: 8 DE 9

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
10	Proceso sancionatorio: Una vez emitido un concepto desfavorable y aplicada la medida sanitaria de seguridad, se procede a hacer entrega del expediente del objeto de IVC a oficina jurídica para que inicie el proceso sancionatorio al mismo.	Oficina jurídica	15 días hábiles
11	Elaborar. Consolidar y mantener el mapa de riesgo sanitario: Con base en la información obtenida en las visitas y la georreferenciación de las mismas se alimenta la información en el aplicativo para obtener los mapas de riesgo.	Equipo inspector	Permanente durante la vigencia



7. DIAGRAMA DE FLUJO



**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS****VERSIÓN: 1****PROCESO: GESTIÓN SALUD
PROCEDIMIENTO: FISCALIZACIÓN SANITARIA****FECHA:
NOVIEMBRE 2019****CÓDIGO:
GSA-SP-PR-S1-04-03**

OFICINA SALUD AMBIENTAL

PAGINA: 10 DE 9**8.REGISTROS**

- ✓ Actas de inspección sanitaria
- ✓ Acta de hallazgos
- ✓ Acta de decomiso
- ✓ Acta de congelamiento
- ✓ Acta de diligencia
- ✓ Acta de aplicación de medida sanitaria
- ✓ Acta de toma de muestra de agua - LSPM-FT-FAG-050
- ✓ Acta de toma de muestra de alimentos – LSPM-FT-FAG-072
- ✓ Acta de toma de muestra de agua en estanques (piscina) – LSPM-FT-FAG-072
- ✓ Acta de toma de muestras oficial del modelo de IVC
- ✓ Acta de desnaturalización
- ✓ Acta de medida de seguridad
- ✓ Resultados del laboratorio
- ✓ Mapas de riesgos sanitarios
- ✓ Censo sanitario
- ✓ Informes de IVC

9.HISTORIAL DE CAMBIOS

REVISIÓN	FECHA	MOTIVO DEL CAMBIO
Nº1	Noviembre 2019	Documentación de procedimiento